## **ACTA 682023**

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día doce de diciembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública LAURA CERVERA URTIAGA, Auditora Interna, y Maestra en Derecho MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN, Titular de la Unidad de Transparencia.-----La sesión extraordinaria, convocada con fecha once de diciembre del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA. Seguidamente, la Maestra ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA, dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-----Uno.- Declaración de apertura.-----Dos.- Verificación del quórum.-----Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----Cinco. - Análisis de los puntos siguientes: Primero.- Declaración de inexistencia por parte de la Mtra. Liliana Rivero Vallado, Secretaria Administrativa de la Facultad de Derecho, en relación con el documento en el que conste el nombre de la persona, cargo, empleo o comisión que remitió al Diario Novedades o difundió el manifiesto del Dr. Carlos Alberto Macedonio Hernández en cuanto al asunto de la trabajadora Glendy Aguilar Mena, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 232/22 y folio SISAI 310587022000210. Segundo.- clasificación confidencial por parte de la Mtra. María Mercedes Monsreal Gómez, Responsable de Conflictos Laborales de la Jefatura de Asuntos Administrativos y Laborales de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación con los datos personales que se encuentran en el cuerpo de las seiscientas fojas consistentes en el expediente de la trabajadora Glendy Aguilar Mena, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 232/22 y folio SISAI 310587022000210. Tercero.- clasificación confidencial por parte del Contador Público Mario Alberto Alayola Montañez, Coordinador General de Recursos Humanos de la Dirección General de Finanzas y Administración de la

you

1 Jan

Universidad Autónoma de Yucatán en relación con los datos personales que se encuentran en las copias de los comprobantes fiscales digitales del C. Carlos Alberto Macedonio Hernández correspondientes al mes de octubre del año dos mil veintidós, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 232/22 y folio SISAI 310587022000210.-----Seis.- Clausura.------Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública C. P. LAURA CERVERA URTIAGA, Auditora Interna, y Maestra en Derecho MONICA DOMÍNGUEZ MILLÁN, Titular de la Unidad de Transparencia.-----Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA, declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -----Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes: Primero.- confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la Mtra. Liliana Rivero Vallado, Secretaria Administrativa de la Facultad de Derecho, en relación con el documento en el que conste el nombre de la persona, cargo, empleo o comisión que remitió al Diario Novedades o difundió el manifiesto del Dr. Carlos Alberto Macedonio Hernández en cuanto al asunto de la trabajadora Glendy Aguilar Mena, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 232/22 y folio SISAI 310587022000210, en virtud de que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, resultó que no cuenta en los mismos con un documento en el que conste el nombre de la persona, cargo, empleo o comisión que remitió al Diario Novedades o difundió el manifiesto del Dr. Carlos Alberto Macedonio Hernández en cuanto al asunto de la trabajadora Glendy Aguilar Mena. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. Segundo.- confirmación de la clasificación de información confidencial por parte de la Mtra. María Mercedes Monsreal Gómez, Responsable de Conflictos Laborales de la Jefatura de Asuntos Administrativos y Laborales de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Your

m may a find a f

en relación con los datos personales que se encuentran en el cuerpo de las seiscientas fojas consistentes en el expediente de la trabajadora Glendy Aguilar Mena, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 232/22 y folio SISAI 310587022000210, siendo estos los siguientes: nombre, edad, estado civil, domicilio particular del Abogado Jorge Enrique Rivero Aguilar; los nombres, firmas e imágenes de todos los académicos que se encuentran en las listas de asistencia, así como en las videograbaciones obtenidas de las cámaras de video vigilancia que se encuentran ubicadas en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán , debido a que es información que le concierne únicamente a personas físicas plenamente identificables. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Tercero.- confirmación de la clasificación de información confidencial por parte del Contador Público Mario Alberto Alayola Montañez, Coordinador General de Recursos Humanos de la Dirección General de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán de los datos personales que se encuentran en las copias de los comprobantes fiscales digitales del C. Carlos Alberto Macedonio Hernández correspondientes al mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo éstos los siguientes: RFC, CURP, CLABE de la cuenta donde se deposita la nómina, Código QR del trabajador y Número de Seguridad Social (NSS), por ser datos personales que conciernen a una persona física identificada o identificable. Información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 232/22 y folio SISAI 310587022000210. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las diez horas con quince minutos del mismo día.-----

Weener the